



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0206-2021-MDI/T

Inambari, 28 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0143-2021-GDUROPP-MDI-MAZUKO/G-EAQM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando declaración de disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 0143-2021-GDUROPP-MDI-MAZUKO/G-EAQM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando declaración de disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo, para poder proseguir con la aprobación del expediente y así lograr el financiamiento del proyecto denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PONAL, DISTRITO INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO ubicado en la localidad de Caserío de Ponal para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS EN EL CASERIO DE PONAL, DISTRITO INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS".

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a las partes interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

Mig. Pedro Alejandro Quirope Huancá

ALCALDE (e)